JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **YENIS YESENIA VILLA VIZCAÍNO** contra **DAINER ALFONSO GALLO PÉREZ RAD. 479804089001-2023-00004-00.**

INFORME SECRETARIAL: 08/09/2023. Señora Juez informo a usted que, la demandante a través de apoderado judicial, mediante memorial, solicita cambio de dirección para notificación del demandado.

Así mismo, se informa que mediante Acuerdo PCSJA23-12089 de fecha 13 de septiembre de 2023, se suspendieron los términos judiciales en el territorio Nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre del presente año, inclusive, salvo para las acciones de tutelas, hábeas corpus y la función de control de garantías, con ocasión al ataque cibernético masivo de las plataformas de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

Seguidamente, mediante Acuerdo PCSJA23-12089/C3 de fecha 20 de septiembre del presente año, prorrogo la suspensión de términos en el territorio Nacional en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia siglo XXI, Wed – Tyba, hasta el 22 del presente mes y año. SIRVASE PROVEER**.**

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **YENIS YESENIA VILLA VIZCAÍNO** contra **DAINER ALFONSO GALLO PÉREZ RAD. 479804089001-2023-00004-00.**

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por la demandante, a través de apoderado judicial, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Solicita la parte demandante a través de apoderado judicial, mediante memorial, se emita orden judicial dentro del presente trámite, a través del cual se disponga el cambio de dirección del demandado para el trámite de notificación. Al respecto, indica que actualmente el demandado reside en la Calle 3 No. 5-64, Barrio Los Almendros del corregimiento de Tucurinca - Zona Bananera (Magdalena), y por ser procedente esta agencia judicial accede ello.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por la parte demandante y, en consecuencia, **SE TENDRÁ** como nueva dirección donde debe ser notificado el demandado **DAINER ALFONSO GALLO PÉREZ,** en el presente proceso, la ubicada en la Calle 3 No. 5-64, Barrio Los Almendros del corregimiento de Tucurinca - Zona Bananera (Magdalena); así mismo en el abonado telefónico 321 7496956.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, a fin que realice el trámite de notificación del demandado, de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En este acto, hágase la entrega de copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

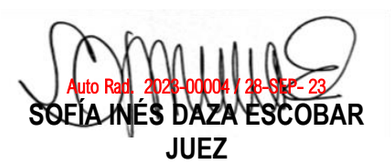

SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

LCS

Firmado Por:

Sofia Ines Daza Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f592d68f26055b6f676d868ca58f7553604855aa5d76193ea810b99caedf05**

Documento generado en 28/09/2023 11:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica